Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 07 DE ENERO DE 2025

3

ASUNTO: CIRCULAR No. 02

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas"

A TODOS LOS SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y EN GENERAL A TODO EL PERSONAL QUE LABORA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

Por indicaciones del Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 100, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 78, fracción XXII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, por este conducto se les comunica que la H. LXV Legislatura del Estado, mediante Decreto número 038, ha declarado el año 2025, como el Año del Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Derivado de lo anterior, se les solicita que a partir de la fecha y durante el presente año, inserten en la papelería oficial de la Administración Pública Municipal, la siguiente leyenda:

"2025, Bicentenario de la Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas".

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2024 2027 GUADALUPE
Secretaría de Gobierno

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

L'ROS /L'EME